



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
QUILLON

APRUEBA BASES Y LLAMADO A
LICITACIÓN L1 "ADQUISICIÓN
DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
PRODESAL QUILLÓN 2019"

DECRETO ALCALDICIO N° 2477

Quillón, 06 JUN 2019

VISTOS:

1. Ficha técnica N° 23.
2. Programación Plan Anual de Compras.
3. Decreto Alcaldicio N° 1.442 de fecha 26.04.2016 que aprueba convenio para la ejecución de Programa PRODESAL.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 039 de fecha 21.01.209 emitido por el Director de Administración y Finanzas.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.478 de fecha 28 de marzo de 2019, que aprueba uso de nuevo formulario simplificado, para licitaciones de menor tamaño (L1) y designe funcionarios facultados para ejecutar como operarios y supervisores en portal mercado público.
6. Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subgrancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica
7. Decreto N° 1.753, de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N°1.333.
8. Decreto N° 1.133, de fecha 23.03.2018, que Actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N° 413/2013, que delega Atribuciones al Administrador Municipal y a sus Subrogancia
9. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
10. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
11. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
13. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de realizar la compra de insumos y productos alimenticios para actividades programa PRODESAL en convenio entre la Ilustre Municipalidad de Quillón e INDAP periodo 2019, según corresponda, conforme a la planificación anual de compras.

2. Nueva normativa vigente para procesos de Licitación Pública Simplificada "L1"

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** los siguientes procesos de Licitación Simplificada L1, según cuadro:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PRODESAL QUILLÓN 2019	\$1.700.000-	<ul style="list-style-type: none">• Sr. Patricio Chavez Navarrete, Profesional D.A.F.• Sr. Osvaldo Alcayaga Benavente, Jefe O.D.E.L• Sra. Tamara González Mella, Encargada de Adquisiciones• Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- Decreto N°1.791 de fecha 09.05.2018, que actualiza las subrogancias de Alcalde, Direcciones y departamentos que indica

2. **ESTABLÉZCASE** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



NÉSTOR CID PEDREROS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



V. ADIMIR PEÑA MAHUIZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"

NSV/OAB/mca
DISTRIBUCION:

- Archivo SECMU
- Archivo ODEL
- Archivo DAF
- Archivo